



Resolución Jefatural

N° 00021-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 18 de Febrero del 2022

VISTO:

El informe N° 028-2022-CENEPRED/OA/RRHH de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, dispone que la Jefatura puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario General, resulta necesario designar al titular del mismo;

Que, mediante el informe del visto, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que el señor Jorge Helmutt Sanabria Monroy cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Secretario General del CENEPRED, enmarcándose la propuesta dentro de las disposiciones previstas en los instrumentos de gestión y la normativa vigente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 21 de febrero de 2022, al señor Jorge Helmutt Sanabria Monroy, en el cargo de Secretario General del CENEPRED.

Artículo 2°.- Dar por concluido el encargo de funciones conferido al Econ. Carlos Ignacio Lengua Calle, como Secretario General del CENEPRED.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

General de Brigada EP (r)

MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO

Jefe del CENEPRED

